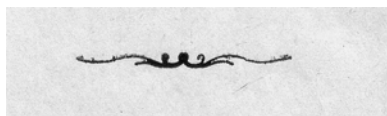
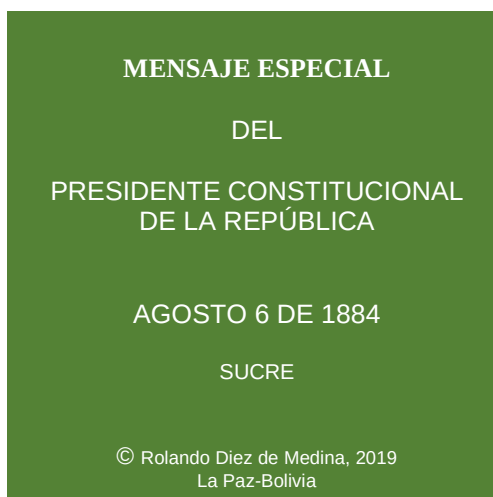




General Narciso Campero Leyes



Mensaje Especial

SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLES SEÑORES

No siendo un Mensaje de apertura mas que un documento destinado a prestar informe acerca del curso y estado de los negocios dela administracion dentro de ciertos límites, reservé traer a vuestra consideracion, en este Mensaje especial, Varios asuntos de actualidad y otros de carácter permanente que, afectando los intereses de la Nacion, tocan mui de-cerca a mi persona, ya como exposicion de las doctrinas que profeso en cuestiones de política, ya tambien como ejercicio de derecho propio para levantar ciertos cargos hechos a mi Gobierno, y poner a salvo la rectitud de mis actos.

PARTE PRIMERA-

CUESTION ELECTORAL.

Para esplicar mi conducta en todo lo que se refiere a la trasmision legal del mando supremo, debo recordar ciertos antecedentes a que el Ministro de Gobierno alude en las circulares que hicieron constar el programa adoptado por el Gobierno.

Cuando despues del desastre del campo de la Alianza conducia al seno de la patria los restos del ejército vencido en combate desigual, recibí en Corocoro la nueva inesperada, que me

llevó una Comisión de la Convención Nacional, de que ésta me había nombrado Presidente Constitucional restableciendo el imperio de nuestras instituciones democráticas.

A mi llegada a La Paz, di cuenta a la representación nacional, en una primera sesión, de mi conducta como soldado, y puse de manifiesto, en otra sesión sucesiva, mis íntimas convicciones como hombre de estado, mereciendo que la convención hubiese confirmado la confianza con que ya me había honrado.

En los cuatro años que he ejercido el mando, en ocasión quizá las más solemne, de la vida de Bolivia y de difíciles pruebas, he contado ciegamente con la adhesión y el buen sentido de la opinión seria de mis conciudadanos.

Y de todo esto, que se halla indeleblemente impreso en mi memoria, he colegido que yo no solo tenía para con mi patria los deberes ordinarios de un mandatario leal, sino otros especiales a los que me era preciso corresponder a costa de cualquier sacrificio. Si Bolivia, en sus horas de infortunio, me ha honrado como jamás honró a ninguno de sus hijos, yo debo amarla, me dije, como el que más, y con ese amor inmenso que se tiene a la madre desgraciada, y le consagré toda mi actividad, mis afanes y desvelos.

Pero no bastaba la obra del presente; era indispensable pensar también en el porvenir. Las instituciones respetadas por todos debían seguir siéndolo en adelante, y la solución que comenzaba a tener el conflicto internacional, era necesario que llegase al término más satisfactorio posible.

¿Cómo conseguirlo? Procurando, indudablemente, que se estableciese, después del mío, un gobierno fuerte y prestigioso, no en el sentido extraviado de otras épocas, sino sobre la base inmovible de la conciencia nacional.

Elecciones libres; lucha abierta y leal de ideas; concurso de todos a la formación del nuevo gobierno, era lo que se necesitaba sobre todo.

Con la mano puesta sobre el corazón, os declaro -que poseído de esas ideas he estado muy lejos de favorecer con influencias oficiales a ningún candidato, y que he, deplorado amargamente los manejos reprensibles que denunciaban los partidos censurándose recíprocamente.

Amargado por el mal uso que se hacía del derecho electoral, hube de lanzar un grito de dolor y hasta de indignación, en una proclama al país, que la tuve ya redactada, pero que no será tal vez conocida sino cuando mis hijos revuelvan los papeles que he de dejarles por herencia. Mi gabinete se insinuó para que yo callara, y me espuso que era preferible prevenir el mal con otras medidas, como las contenidas en el decreto de 20 de Abril.

No obstante, hubo momentos en que, vistos los trabajos ilícitos que se empleaban para desvirtuar el libre sufragio y el inminente peligro que corría la República; me asaltó el pensamiento de anular los votos por un *golpe de estado*, y convocar a la nación a nuevas elecciones, como medio eficaz de cortar el cáncer.

Empero, después de haber reflexionado con calma, pude contenerme, no porque temiese ó dudase acerca del éxito [creedme, Honorables Señores], sino por una consideración que me ha hecho estremecer y es -que mañana u otro día, algún ambicioso vulgar, so pretexto de la salud de la Patria, diese otro golpe de estado para encadenar las libertades públicas apoyándose en el precedente yo dejara establecido.

Honorables Senadores i Diputados -¿quereis que no se marchite el árbol de la libertad; quereis que el pueblo sea verdaderamente libre?- Pues bien; enseñadle a ser justo con vuestro ejemplo.

Para fortalecer vuestro patriotismo y alumbrar vuestro camino, en este crítico trance, creo del caso recordar dos pensamientos de Bolívar. Este genio de América proclamaba, como un aforismo político, que «*tan solo el pueblo es dueño de su suerte, pero no un poderoso, ni un partido ni una fracción*», y hablando del Perú, decía: «*encierra dos elementos enemigos de todo régimen justo y legal -oro- y esclavos. –El primero lo corrompen todo, el segundo está corrompido por sí mismo...»*» (¡Ojalá pudiéramos escapar a tan tremenda censura!).

PARTE SEGUNDA

§. 1º

Capitanía General.

Hai doctrinas falsas que, lanzadas a la circulación en un momento dado, impresionan con la fuerza de la luz eléctrica, i llegan a ser como puntos de fé. Tal sucedió con la inteligencia que quiso darse al ejercicio de la Capitanía General del ejército, atribuyéndolo exclusivamente al Poder Ejecutivo. -Yo hube combatido semejante doctrina (véase el anexo n° 1); mas, como ella echó profundas raíces en toda la República, i nuestra Constitución da lugar a interpretaciones varias, sería de desear que las actuales Cámaras resolviesen lo conveniente al respecto.

§. 2º

Dualidad.

Otro punto trascendental sobre el que pido declaratoria expresa del Congreso, en el sentido que voi a indicar, es el que llevó a los estrados del Senado de 1882, en la sesión del 11 de Setiembre, el entonces Senador suplente don Nicanor Flores: me refiero a la moción que fue conocida con el nombre de «dualidad de Gobierno».

En el anexo n° 2 *segundo cargo*, me ocupé ya con alguna detención de este asunto. No obstante, agregará algunas consideraciones que las reputo oportunas.

Cuando el Presidente se pone a la cabeza del ejército, en cumplimiento del art. 89 atribución 2ª de la Carta, no queda, no puede quedar reducido a la simple condición de un General. Supuesto que *dirige* las operaciones de la guerra, claro es que tiene perfecto derecho para intervenir en los asuntos de la administración en cuanto se relaciona con la guerra misma. Esta es razón de responsabilidad.

El ejercicio de esa atribución legítima se llamó *dualidad*. Con esta lógica podría también llamarse *dualidad* a la participación que tiene cada una de las cámaras en la formación de las leyes, sin embargo de que ambas constituyen un solo Poder, con sus respectivas atribuciones -Lo mismo podríamos decir de las dos salas en que está dividida la corte Suprema, que en el fondo no forman sino un solo Tribunal.

Es verdad que la moción Flores fué retirada; pero ello no basta para la buena práctica de nuestras instituciones, pues es necesario que el Congreso se pronuncie al respecto, a fin de evitar en lo sucesivo que el Presidente de la República, cuando se ponga en campaña, no vea embarazada su acción, como sucedió en efecto cuando me puse a la cabeza del ejército.

Cuestion Internacional.

Nuestra mala suerte en la guerra del Pacífico impresionó triste y profundamente, como sucede en semejantes casos, el ánimo de muchos de nuestros conciudadanos, produjo el pánico en los espíritus débiles y extravió el criterio de los hombres apasionados, hasta el punto de formular contra el Gobierno de su patria cargos inconscientes, tanto en la prensa periodística como en la tribuna parlamentaria, y aun en los corrillos e intimidades de la sociedad privada, calculadamente encaminados a debilitar la fibra de la defensa nacional y acelerar una solución cualquiera que fuese.

Ahora que nos hallamos un tanto alejados de aquellos infaustos sucesos, es de presumir que, restablecida la calma y el imperio de la razón en unos y otros, podrán ser escuchadas y apreciadas, con ánimo sereno, las respuestas del gobierno a los cargos que se le han dirigido.

Consiste uno de ellos en que «yo no supe aprovechar de las oportunidades varias que se presentaron para hacer la paz con Chile.»

No es verdad que tales oportunidades se hayan presentado después de las conferencias de Arica, pues no ha existido ninguna promesa ni acto serio de parte de Chile, capaz de hacer comprender su ánimo de entrar en arreglos decorosos y aceptables con Bolivia, fuera de algunos incidentes poco caracterizados, que dejaban entrever cierta benevolencia hacia nosotros, para tratarnos con menos rigor que al Perú y hacernos algunas concesiones, pero que en el fondo no eran otra cosa que una verdadera tentación y tal vez un lazo dispuesto para inducirnos a caer en descrédito, puesto que tales concesiones y tal benevolencia estaban subordinadas a condiciones imposibles para nosotros, como eran la ruptura inmotivada y violenta de nuestra Alianza con el Perú, nuestra complicidad en la desmembración de su territorio, para apropiarnoslo en parte, y nuestra alianza con el enemigo común, para dominar el Pacífico y preponderar en América.

Si son esas las oportunidades a que aluden los que formulan semejante cargo, claro es que debían ser desatendidas y rechazadas de plano.

Abandonar al Perú en los supremos momentos de angustia, cuando exhalaba sus últimos alientos, bajo el peso de todas las calamidades acumuladas por la guerra, y entrar por nosotros solos en acuerdos con el enemigo común, y nada menos que para cooperar a la consumación del sacrificio, a mutilar el territorio peruano, y tomar en nuestro provecho un pedazo de él, como gaje de infidelidad, habría sido un proceder sin nombre, un enorme crimen, sin precedentes en la historia, que habría manchado para siempre la pureza de nuestra bandera, y precipitado a Bolivia en el abismo del deshonor ante propios y extraños.

Pero si, aparte de estas sugerencias encubiertas, ha existido otro linaje de proposiciones hechas por los hombres de Chile a grupos o individuos particulares de Bolivia en carácter confidencial y reservado, esos órganos nunca me las comunicaron, y no podía tacharseme de haber dejado pasar tales oportunidades.

Mi manera de apreciar los hechos, haciendo prevalecer las leyes del deber y del honor sobre los estímulos de la conveniencia y el lucro, ha dado margen para que se diga por los partidarios de las soluciones utilitarias -que he llevado la consecuencia a la alianza hasta el sentimentalismo.

Profeso es verdad, sinceramente, la doctrina -de que la ley moral, que rige las acciones del individuo, rige también las de toda agrupación humana, llámese familia, comunidad religiosa, sociedad industrial o de comercio, compañía colectiva o anónima, distrito o municipio, provincia o Estado.

Lo que es justo, verdadero bueno y honorable para el individuo, considero que lo es igualmente para la colectividad; lo que es injusto, falso, malo y deshonesto para una persona, lo reputo asimismo para una Nación.

A nadie le es lícito señalar una línea de demarcación entre el individuo y la sociedad, para limitar el imperio de la ley moral, porque ella es general y absoluta, y abarca dentro de su dominio el individualismo como la entidad social.

El honor, la dignidad y el decoro de un Estado, se rijan, pues, por la misma ley moral que el honor, la dignidad y el decoro de una persona y en ella descansa la fé pública, y por ella son obligatorios los pactos y convenciones internacionales.

El inmortal Washington, fundador de la gran República de los EE. UU. de Norte-américa, al despedirse de sus conciudadanos, en 1796, para no volver mas al poder, consignó en su Mensaje, por vía de consejo para el engrandecimiento futuro de su patria, las ideas mas avanzadas, las reflexiones mas concienzudas y las doctrinas mas sanas que su talento, su patriotismo y su propia experiencia le suministraron.

Considera peligrosas las alianzas permanentes, porque son ocasionadas a dar cabida a la influencia extranjera sobre los destinos de un país y encarga con particular insistencia, que todo pueblo libre debe mantenerse constantemente despierto contra las insidias y la astucia de la influencia extranjera. En seguida, dice: «No creo que [por lo espuesto] se comprenda que yo sea capaz de *patrocinar la infidelidad á los compromisos existentes*. Sostengo la máxima, no ménos aplicable a los *negocios públicos* que a los *privados*, que la *honradez es siempre la mejor política*. Por esta razon, lo repito, aquellos compromisos deben ser observados en su sentido genuino».

Pero, aun en la hipótesis de que Bolivia hubiera podido buenamente romper su pacto de alianza con el Perú para aceptar de Chile los territorios de Tacna i Arica, no es posible suponer que tanta generosidad de parte suya no hubiera buscado su compensativo en nuestras ricas provincias de Lipez i Porco, fijando su línea de demarcación en la cordillera de los Frailes, conforme al pensamiento de un senador chileno. A este propósito copiaré otro trozo del mensaje de Washington:

..... «es una locura, en una nacion, buscar favores desinteresados de..... «No puede haber mayor error que esperar favores positivos de nacion a nacion, ó calcular sobre ellos. «Esta es una ilusion de que debe curarnos la experiencia, y que un justo orgullo debe rechazar.»

Es así cómo, al cumplir fielmente nuestros compromisos con el Perú, resguardábamos tambien nuestros propios intereses contra la avidez del invasor.

Era, pues, ineludible, por deber i por conveniencia, mantener en su *sentido genuino* el pacto de alianza de 1873, ya que no por las consideraciones espuestas, á lo menos en homenaje a la memoria del distinguido mandatario de Bolivia D. Adolfo Ballivian, bajo cuyo gobierno fué celebrado, i en honor á su Ministro negociador i signatario de la alianza.

Tambien se ha dicho i repetido hasta el cansancio -que mi gobierno no ha sabido hacer la paz ni la guerra, y que ha seguido una política vacilante y sin rumbo fijo.

Vosotros lo sabeis, como lo sabe todo el país, que mi gobierno se ha inspirado siempre en los sabios consejos de la representacion nacional, y ha subordinado sus actos a los mandatos de aquella, sin reserva alguna: que, desde el principio de mi administracion he sometido al Congreso, año por año, los propósitos del gobierno respecto a la guerra, con la sincera manifestacion de sus ideas, de sus temores y esperanzas, para que la nacion, representada por las Cámaras, les dè el vigor de su autoridad y señale la línea conveniente de accion gubernativa; y que, discutidos y apreciados esos actos y propósitos, fueron sancionados mediante votos parlamentarios, que han sido, lo repito, la norma de los procederes de mi gobierno y la brújula que le ha guiado en el escabroso sendero de los sucesos anormales de la guerra.

Mi ànimo no ha desfallecido por un solo instante, ni menguado mi patriotismo para conducir los acontecimientos a una solución racional y honorable, cuidando siempre de que nuestro comercio exterior se mantenga emancipado de tutelas permanentes, i que el porvenir del país no quede reatado à las eventualidades de una nueva guerra.

Si después de nuestros contrastes en los campos de batalla, nos fué imposible hacer la guerra ofensiva, pudimos y debimos mantenernos a la defensiva, como lo hemos hecho, en vez de presentarnos ante el enemigo a pedir humildemente favor y gracia y sometiéndonos incondicionalmente a todas sus exigencias.

A esa actitud se debe el pacto de tregua que conoceis, mediante el cual han sido realizados hasta cierto punto los propósitos de mi gobierno.

Y ¡qué! No teníamos ejemplos elocuentes en nuestra propia historia y en la de otros pueblos, para persuadirnos de que una resistencia tenaz y bien dirigida, conduce también à la victoria? ¿Qué sucedió en nuestra guerra de independencia, en la de España contra Bonaparte, en la de Juárez contra Maximiliano?

No ha hecho mi gobierno la paz ni la guerra; pero ha salvado la dignidad nacional, imponiendo respeto al vencedor; ha conjurado las calamidades de la prosecución de una guerra devastadora, buscando soluciones pacíficas; ha resguardado la soberanía nacional; ha cumplido por otra parte su deber respecto al aliado, observando hasta el último instante los compromisos contraídos; y hoy puede presentarse Bolivia ante las naciones neutrales, ante su aliada y ante el mismo Chile, erguida la frente y satisfecha su conciencia, pudiendo ostentar en alto su bandera. ¿Qué más podía hacerse?

§.4º

Cuestiones Diversas.

[Véase el anexo N° 2].

§.5º

Conclusion.

Para terminar este mi Mensaje especial, debo hacer las siguientes declaraciones: -

1.^a Que en mi marcha administrativa, desde que se me encomendó el mando supremo, me he guiado por la constitución y las leyes, y que á ellas he procurado ajustar todos mis actos públicos;

2.^a Que, desconfiando de mis propias luces y escasa experiencia, he recurrido frecuentemente a los ejemplos que han dejado nuestros grandes hombres de Estado, teniendo además en cuenta sus máximas y opiniones;

3.^a Que mi fe en la Providencia ha fortalecido mi ànimo en el mar proceloso que he atravesado, y que esa Providencia no me ha abandonado;

4.^a Que, finalmente, desciendo del poder con la conciencia tranquila, y sin abrigar odios ni temores.

En cuanto á la 1.^a, esto es, á mis actos gubernativos, vosotros sois los jueces, HH. SS., y sabreis apreciarlos debidamente.

Respecto a la 2.^a debo decir -que, desde el principio de mi Carrera militar, habia yo aprendido, del ilustre general Ballivian, à respetar y acatar la memoria del Libertador Simon Bolivar y del gran Mariscal de Ayacucho Antonio Josè de Sucre, verdadero fundador de nuestro sistema republicano.

Era, pues, natural que, à mi advenimiento al mando supremo, trajese à consideracion esos modelos; pero saltaba desde luego à mi vista, que era imposible seguir al Libertador, porque, en primer lugar, no habia un mundo esclavizado, y en segundo lugar, porque la grandeza imponente de Bolivar, si bien yo la admiraba, no cuadraba ella a mi modesta aspiracion ni à mis instintos democràticos (pàseseme la espresion); al paso que me parecia posible seguir, hasta cierto punto, las huellas del guerrero filósofo, primer mandatario de Bolivia: y hé ahí la razon de haberme apoyado tan frecuentemente en su autoridad durante el curso, de mi administracion.

Era en mí una firme creencia la de que nuestras desgracias provenían, en gran parte, de que los mas de nuestros mandatarios, sin inquietarse de los hombres del pasado, ni de la regla de conducta por ellos observada, ni de sus tendencias, habian querido implantar en el pais un gobierno *sui generis*. De ahí, la terrible tàctica de echar abajo, material y moralmente, todo lo que sus predecesores hicieron, y de dar un nuevo rumbo à la administracion.

Poseido de esa creencia, y siendo en mí instintivo el sentimiento de *conservacion y reparacion*, me propuse otra línea de conducta, y fijè la vista no solo en los prohombres que nos dieron independendencia, mas tambien en los ilustres mandatarios que han regido los destinos de la patria, como Santa Cruz, Ballivian, Linares y Frias, procurando tomar de ellos lo que á mi juicio era conveniente; pues, por mas que se haya dicho, tenia cada uno de ellos su lado bueno: -Santa cruz, como administrador -el primero talvez en Sud-amèrica-; el general Ballivian, como hombre progresista y de altas concepciones [la expedicion al chaco, que mi gobierno ha tenido la suerte de llevar á cabo fué concebida é intentada por él]; Linares, por su infatigable empeño en moralizar el país; Frias, en fin, por su incontestable pureza, lo mismo que Linares.

Mucho se ha dicho acerca de errores que he cometido durante mi administracion, y han gritado tanto sobre este punto los diarios de oposicion à mi gobierno que al fin, han hecho eco en Chile mismo, á tal punto que los hombres de estado de esa república han llegado á persuadirse, de mui buena fé, de que realmente he errado mucho.

Si los que me han combatido aquí dentro, se me hubiesen aproximado alguna vez, y me hubiesen dado á conocer mis errores, habríanme hecho un favor, al que hubiera yo correspondido corrigiendo mis desaciertos con mansedumbre y patriótica resignacion; mas, del modo como han procedido, no podia yo atribuir sus reproches è incesantes ataques, sinó al prurito de oposicion y á un preconcebido propósito de dañarme y amenguar mi autoridad. Si en esto me he equivocado y cometido una falta, les pido me perdonen.

Por lo que toca à mi 3.^a declaracion, no puedo menos que rendir las mas fervientes gracias a la Providencia, que visiblemente me ha protegido en los trances mas críticos de mi penosa travesía, allanando los escollos que, á cada paso, se oponian á mi marcha, y haciendo surgir imprevistos incidentes cuando el poder humano era ineficaz. ¿Qué mayor prueba de su proteccion, que la de haber podido yo hacer llegar la averiada nave del Estado á puerto de salvamento? ¡Bendito sea Dios!

A lo dicho en mi 4.^a y última declaracion, séame permitido agregar con Washington: «que la seguridad de mi propia conciencia es que á lo menos, creo haberme regido por ella.....; que, al revisar, los incidentes de mi administracion, no tengo conciencia de ningun error intencional; que conozco, sin embargo, demasiado mis propios defectos, para no pensar que sea probable que yo haya cometido muchos errores. Cualesquiera que ellos puedan ser, ruego fervientemente al Todopoderoso que evite ó mitigue los males á que pudieran dar lugar; que llevaré tambien conmigo

la esperanza de que mi país jamás dejarà, de mirarlos con induljencia; y que despues de cuarenta y cinco años (dijo Washington, yo debo decir 47 años) de vida consagrados á su servicio, con celo inquebrantable, las faltas de mi incompetencia seràn relegadas al olvido, así como yo mismo debo pertenecer pronto á la mansion del reposo eterno.»

Padres conscriptos: que el amor de la patria guie vuestros pasos, y los rayos de la justicia divina, iluminen vuestra frente.

He terminado.

NARCISO CAMPERO.

Sucre, 6 de agosto de 1884.

ANEXO 1º

Oruro, Octubre 10 de 1881.

Señor N. N.

Mui desagradable impresion me ha causado la última parte de su carta fecha 4 del corriente, en que me dice U. que «han empezado ya a reclamar el título de Capitan General, i que es mucho mejor que no me dé yo sinó el de General en Jefe, para tapar así la boca à *los celosos por el cumplimiento de la Constitucion*».

Ya dije á U. en otra ocasión -que no hacía yo caso de habladurías i censuras infundadas- i agregaré al presente -que si me sintiese sin la fuerza bastante para sobreponerme à los reclamos de gentes que no tienen mas norte que el de contrariar i molestar al que està arriba, me consideraría incapaz de mandar, i dejaría definitivamente el puesto que me confió la Nacion.

Lo único de que debe cuidarse un hombre de estado es -que sus actos estèn ajustados á la lei i à la razon.

Veamos, pues, en qué puede fundarse el reclamo del título que he conservado de Capitan General. ¿Será el art. 90 de la Constitucion, que dice:

« El grado de Capitan General de ejército es inherente à las funciones de Presidente de la República»?

Ante todo, debo hacer notar que, para haber de interpretar debidamente el espíritu de la Constitucion, ó de las leyes en general, no se ha de tomar un artículo aisladamente, sinó considerarlo en su relacion con los demas artículos, á fin de darle el sentido que esté en armonia con todos ellos ó, en otros términos: es preciso no juzgar de una cosa por el aspecto que presenta mirada de un solo lado ó bajo un solo punto de vista, so pena de formar falsos juicios. Así, por ejemplo, para los niños que no han salido de Oruro, i que, por lo mismo, carecen de esperiencia, los postes telegráficos van disminuyendo en altura à medida que se aleja de la ciudad hácia Caracollo, i la distancia entre uno i otro vâse estrechando de tal modo que los últimos que alcanza uno à ver parece que se tocâran. Vice versa, para los niños inespertos de Caracollo, los postes mas inmediatos á su pueblo son mas elevados i mas espaciados que los que se aproximan hacia Oruro.

Sucede ni mas ni mênos con los que juzgan à primera vista del art. 90 de nuestra Carta Fundamental. Para unos, el encargado de hacer las veces del mandatario es, *ipso facto*, Capitan General del ejército nacional; para otros, al contrario, el único que inviste este título es el Presidente nombrado constitucionalmente.

Mas, si bien se examina, una i otra aseveracion es inexasta, tomada en su sentido absoluto, como paso á demostrarlo.

Uno de los medios de probar la verdad, así en Derecho como en Matemáticas, es el de admitir momentáneamente como cierta una proposición, i deducir en seguida la consecuencia. Si ésta conduce à un absurdo, la proposición es falsa.

Apliquemos dicho método al caso del presente reclamo constitucional.

El segundo Vice-Presidente es, por ministerio de la lei, el Capitan General del ejército, i el General Campero queda meramente con el título de General en Jefe. Bien; pero veamos ahora las consecuencias.

El General Campero no es mas que General de Division; en la gerarquía militar el Capitan General está sobre todos los militares, cualquiera que sea la graduación de éstos, i el segundo Vice-Presidente se halla en actual ejercicio de esta graduación.

Luego, el General Campero, por haber llamado al segundo Vice-Presidente para ayudarlo á soportar el peso de la administración, de *supremo* que era se ha convertido en inferior. Es como si se pretendiera sentar -que un Intendente de Policía, por ejemplo, llamado por el Prefecto del Departamento à despachar los asuntos ordinarios de la Prefectura, mientras recorre aquél alguna de sus provincias, debe ser considerado superior al mismo Prefecto; ó que un 2.º Jefe de cuerpo, por el hecho de haber quedado accidentalmente encargado de la administración del cuerpo, habiendo ido el Coronel à hacer un reconocimiento ú otra operación estratégica, se persuadiese que en él reside el mando en Jefe del cuerpo i que su coronel había perdido su prerogativa de primer Jefe.- PRIMER ABSURDO.

Luego (siguiendo la anterior hipótesis) :el segundo Vice-Presidente de la República, puesto que ha entrado de lleno en el ejercicio del Poder Ejecutivo, debe dirigir las operaciones de la guerra, segun a atribución segunda acordada por la Constitución à dicho poder. -SEGUNDO ABSURDO.

Luego: sería del resorte del segundo Vice-Presidente defender la seguridad exterior de la República, conforme a la atribución 23.^a i conferir grados de Coronel i General en el campo de batalla (atribución 25.^a), -TERCERO Y CUARTO ABSURDO.

.....Supongamos que el Presidente de la República no ha servido jamás en el ejército i que su advenimiento à la primera magistratura es debida à sus luces i méritos personales. Sobreviene una guerra exterior, ó una convulsión interna. Llevado de su carácter enérgico i de su patriótico ardor, se pone él mismo en campaña. Pregunto ahora: puesto que el Poder Ejecutivo ha quedado en manos del Vice-Presidente i se pretende que además quede en las mismas manos la Capitanía General, ¿à título de qué podría el Presidente titular mandar el ejército?- QUINTO ABSURDO.

Mas, pasando por encima de otros muchos i mayores absurdos, los anteriormente aducidos bastan i sobran para concluir que, en las actuales circunstancias, la Capitanía General no puede ni debe residir en el segundo Vice-Presidente, sino en el General Campero, actual Presidente de la República, segun el espíritu del mismo art. 90 de la Constitución del Estado.

En efecto, ¿acaso el General Campero ha perdido su título de Presidente, por haberse puesto á la cabeza del ejército? Acaso no está funcionando como tal? ¿No está ejerciendo ahora mismo la principal, la mas importante de las atribuciones del Presidente, que, en las actuales circunstancias, es la de dirigir las operaciones de la guerra i *mandar personalmente las fuerzas*? (atribución 2.^a del art. 89). I entonces, ¿què le falta al General Campero, para no poder conservar la Capitanía General, que, segun el artículo 90, es inherente à las funciones de *Presidente de la República*?

Otra cosa sería en el caso de renuncia, *inhabilidad ó muerte* del Presidente; porque entonces, el primer Vice-Presidente (ó el segundo, en su caso) vendría á ejercer *por sí propio* la

primera magistratura, como *sucesor*, i no como simple reemplazante ó suplente. En tal caso, desaparecido el Presidente, à álguien tendría que pasar el título ó privilegio de Capitanía General i ese álguien, sería, pues, indudablemente el llamado por a Constitucion.

Esto es lo que dicta la sana razon i lo que enseña el buen criterio. Lo demas no es sinó prurito de contradicion i propósito firme de censurar i censurar siempre, con daño de los verdaderos intereses del régimen constitucional.

En conclusion, suplico á U. que haga publicar esta carta, con conocimiento del Sr. Vice-Presidente, para rectificar los falsos ó apasionados razonamientos de aquellos escritores que en vez de luz proyectan sombras en la discusion de las cuestiones mas sencillas de sentido comun; debido èsto, a que nunca se cuidan de buscar la armonía del conjunto en un sistema de principios; i me intereso tanto mas en esa publicacion, cuanto que ella es indispensable para evitar que los propagandistas de ideas intencionalmente erróneas, estravien a los hombres de *bien*, en los que aun no se ha estinguido el amor à la patria, ni las nobles aspiraciones por su futuro bienestar.

Sin tiempo para esponer con mayor estension mil razones que se agolpan à la, mente, doi fin á ésta repitièndome de U. afectísimo amigo. S. S.

(Firmado) - NARCISO CAMPERO

Es conforme-

Severino Campuzano

Secretario privado.

Oruro, Octubre 4 de 1882.

Sr. General D. Eliodoro Camacho

Cochabamba.

Mi mui estimado amigo

Es la una de la tarde; los cuerpos del ejército situados en esta ciudad, están pasando revista de Comisario; á fin de evitar que la tropa, se asolee inútilmente, se ha ordenado que no haga columna de honor i que cada cuerpo se retire á su respectivo cuartel, tan luego como haya desfilado delante de la mesa; i quiero aprovechar de este gran momento para cumplir á U. la promesa de dar contestacion á la última parte de su grata i amistosa carta de 29 de Setiembre próximo pasado.

Las breves pero sentidas consideraciones que se ha dignado U. ponerme á la vista, sobre la oportunidad i conveniencia de hacer dejacion por mi parte de la Capitanía General, son bellas, mui bellas, i habrian acabado por seducirme si la idea contraria no fuese en mí el resultado de una conviccion profunda, como 2 i 2 son 4, ó como esta otra –desde que una línea es perpendicular á otra, los ángulos que forman ambas líneas, son rectos.

Así, así, renunciaria yo de buen grado el beneficio, si solo hubiera que tener en mira el interés privado, por ejemplo el de una herencia; mas no así cuando se trata de sostener un *principio*, de consecuencias trascendentales que afectan á la constitucion del estado.

Una hipótesis: me desnudo hoi de la Capitanía General, que ira á parar naturalmente en manos del Vice-Presidente de la República. Este hecho, aunque espontáneo, pero efectuado inmediatamente despues de los reproches i de los cargos que mañosamente se intentaron contra mí, importaría un tácito reconocimiento de la falta denunciada i un acto de voluntaria reparacion. Mas, esto sería lo de ménos: lo grave de semejante evolucion podría venir despues; he aquí como:-

En breves dias de la fecha, podre reasumir el mando supremo en toda su plenitud, como estamos de acuerdo; podría suceder empero que, à poco andar, me viese en la necesidad de volver à ponerme á la cabeza del ejército, porque le sobreviniese á U. algun accidente que le impidiera hacer campaña ó porque, haciéndose preciso dividir la fuerza armada en dos cuerpos de ejército, tuviese yo que obrar en el Sud, por ejemplo, i U. en el Norte.

Entonces, los partidarios del Sr. Arce, cuya renuncia ha quedado pendiente, decidirán que éste se haga cargo del poder ejecutivo, é invocaràn el precedente de mi dejacion de la Capitanía General, para deducir de ahí que esta alta prerogativa corresponde al Sr. Arce, quien, à título de Capitan General, dará órdenes a U. i me las dará á mí mismo.

Si entre esas órdenes hai alguna que comprometa ó perjudique evidentemente las operaciones de la guerra, qué me hare yo? La obedeceré?; pero entónces, ¿para qué era tomar la direccion de la guerra, si al fin de cuenta yo, Presidente titular, vendría á ser manejando por el primer Vice-Presidente?, quien, de paso sea dicho, es «*invenciblemente ignorante en las armas*,» como decía el Sr. Frias hablando de sí mismo.

Se me dirá tal vez que, en tal caso, teniendo yo por Norte la salvacion de la patria i las obligaciones que contraí al ponerme en campaña, deberé desechar semejante orden. Pero entónces. ¿qué significacion tendría la Capitanía General en manos del Vice-Presidente? -un título vano i nada mas que papel pintado -. Mas esto no es admisible en principio; pues hai que suponer, siempre, que el legislador, al dictar una resolucion, se propuso un objeto real, benéfico i eficaz.

Pasemos ahora a otro género de consideraciones, examinando desde su origen la Capitanía General. Ella fué, no un título honorífico, sino la mas encumbrada graduacion militar que, por primera vez en Bolivia, se discernió á favor del General Santa Cruz; despues, à favor del General Ballivian i, mas tarde, como premio de servicios, à favor del General Belzu i aun del General Córdova. Existen en la Coleccion Oficial varias resoluciones del General Santa Cruz en las qué, desde Lima, daba órdenes relativas al ejército de Bolivia, en su carácter de Capitan General, sin embargo de que estaba aquí el Sr. Mariano Enrique Calvo desempeñando la Presidencia de la República; siendo el hecho que, hasta el advenimiento del General Achá, à nadie le habia ocurrido poner en duda que el ejercicio de la Capitanía General era una prerogativa del titular de tal cargo.

Los adeptos del General Achá, se empeñaron en hacerlo Capitan General; la oposicion, no teniendo la suficiente energía para negar la pretension, apeló al recurso de declarar que la Capitanía General era anexa al ejercicio de las funciones de la Presidencia, haciendo de este modo que el General Achá, no invitiese el carácter de Capitan General sino durante su período constitucional.

Algo mas: la oposicion deseaba elevar al mando supremo à D. Adolfo Ballivian, que no era mas que Teniente Coronel, ó al Sr. Frias, ó algun otro hombre de letras; mas era preciso allanar un grave inconveniente, i era -que, en un pais tan militarizado como Bolivia, el ejército, i principalmente la alta clase, se resistiría à someterse á las órdenes de un Jefe poco caracterizado i, mucho mas, à las de un simple doctor. Creyó, pues, la oposicion que se había obviado tal dificultad con la resolucion legislativa de que la Capitanía General sería desempeñada por el ciudadano elevado al rango de Presidente de la República, cualquiera que fuese su graduacion ó clase.

Así las cosas, la fatalidad dió acceso á la primera magistratura al General Daza. Salió éste à campaña titulándose Capitan General, i fué entónces, por primera vez, que se suscitó la murmuracion de que ello era un abuso é importaba una infraccion constitucional. Cundió la censura, i la inmensa mayoría nacional, sin examinar á fondo la cuestion, condenó á Daza i, yendo mas léjos, como sucede en tales casos, quiso echar por tierra el mismo *principio*, introduciendo así la confusion i el desconcierto en el ejercicio de una atribucion que es, i no puede mènos que ser, inseparable del Presidente titular, cuando este en persona, i en uso de una de sus atribuciones, se pone à la cabeza del ejército.

En suma: me he resistido à desprenderme de la Capitanía General, no por apego à ella, ni porque ella pudiese darme mayor prestigio en el ejército (mui de acuerdo en esto con el bondaso concepto enunciado por U.), sino por evitar que los hombres de la injusta oposicion intenten apoderarse de ella i quieran hacerla servir á sus miras, como arma cortante, para desalarme i echarme abajo, i, mas que todo, por no establecer en mi período constitucional un precedente que pudiera ser pernicioso á los que, despues de mí, sean llamados al mando supremo por la voluntad de los pueblos.

Esto no es decir que quiera yo cerrar los oídos á los consejos de la razon; pues, al contrario, estoi i estaré siempre dispuesto á abjurar mi doctrina, con abnegación humildad republicana, desde que se me demuestre que he interpretado mal el espíritu de la lei. En fé de ello, me despido de U., por esta noche, con un cordial apretón de mano, como su afectísimo è invariable amigo i compañero, S. S.

(Firmado) - NARCISO CAMPERO
Es conforme-

Severino Campuzano
Secretario privado.

ANEXO 2º

RESPUESTAS

á las acusaciones ó cargos que dicen (*)

se trata de suscitar, en una de las Cámaras, contra el infrascrito Presidente titular de la República de Bolivia.

PRÉMER CARGO.

Reconocido, en los últimos meses del año próximo pasado, que no habia ni podia haber, pronto, una invasion chilena al interior de Bolivia, ¿á què conducía mi empeño de tener en armas la República, i tanto afan para instruir i disciplinar el ejército, abandonando el puesto que la Nacion me hubo confiado?

RESPUESTA.

I.

Prescindiendo, por ahora, del gran efecto moral que mi presencia i mi actitud en el cuartel general de Oruro produjeron en todo el litoral de Tarapacá i aun en Chile mismo [como consta de los diarios i telegramas que, con tal motivo publicó la prensa enemiga], es evidente que esa actitud resuelta dió à conocer á los usurpadores que no podian imponer á Bolivia la lei del vencedor, porque en el corazon de ella aun se mantenía vivo el fuego sagrado del patriotismo.

II.

Es màxima trivial -que cuando un pueblo preve algun conflicto internacional, es durante la paz que debe prepararse para la guerra, acumulando al efecto los precisos elementos y poniendo su fuerza armada en el mejor pié posible. Y si la observancia de esta regla es absoluta, aun en el caso de un presunto rompimiento, so pena de experimentar consecuencias desastrosas. ¿con cuanta mas razon no deberá un mandatario i proveer á la seguridad del estado, cuando despues de una guerra sorpresiva y de las declaraciones hechas en las conferencias de Arica, sobreviene de hecho una suspension de hostilidades?

Dada la situacion, he hecho, pues, lo que debia hacer -contraerme principalmente a la instruccion y disciplina del ejército-: eso, bajo el punto de vista de la defensa exterior.

* Esos díceres se han confirmado con la «mocion» del Senador D. Nicanor Flores, traída acá por el correo intermedio de esta fecha.

Oruro, Setiembre 16-82.

III

Considerando ahora el asunto con relacion al órden público, se verá, por poco que se piense que mi permanencia à la cabeza del ejército era del todo punto indispensable. Una perturbacion cualquiera, aparte de los horrores de la discordia civil [que tantos males ha causado a nuestra república, y que tanto la han desacreditado en la vecindad y en todo el mundo civilizado] habria sido para Chile un triunfo que le valiese mas que todas las victorias obtenidas hasta aquí en los campos de batalla; pues que Bolivia quedaría moral y materialmente imposibilitada para oponer resistencia alguna à las exigencias del invasor.

Ahora bien; si era de temerse un trastornos en la República no era por cierto de parte de los pueblos [cansados ya de sufrir las tristes y deplorables consecuencias de los sacudimientos políticos], sinó de parte de la fuerza armada, que era el objetivo de los encubiertos trabajos de los conspiradores, y el tema de los rumores que lanzaban éstos a la circulacion, exitando innobles aspiraciones en la clase militar, produciendo la desconfianza y la alarma en las principales poblaciones (que temian sobreviniese un trastorno de la noche à la mañana) distrayendo por último al Gobierno de sus grandes atenciones.

En efecto; mui corto espacio de tiempo hubo transcurrido desde la clausura de la última Convencion, cuando hallándome todavía en la ciudad de La Paz, surgió un rumor revolucionario. Segun unos la revolucion debia estallar en la Division del centro, situada en Oruro; segun otros, en la Division del Sud, estacionada en la capital de Potosí y sus provincias; y la agitacion que estos sordos trabajos produjeron en toda la República fué tal, que varias autoridades se apresuraron a poner en mi noticia, por correo extraordinario, los anuncios de un próximo escàndalo militar. Este estado de cosas era, pues, una razon de más para ponerme à la cabeza del ejército, como lo hice en efecto à fines de setiembre.

A poco de haber establecido mi cuartel general en Oruro y reunido la mayor parte del ejército, sucede -que dos mal aconsejados oficiales del cuerpo de artillería, aprovechando de la circunstancia de haber ido yo à reconocer ciertos lugares apartados de la ciudad, en compañía del Jefe de dicho cuerpo, intentaron un motin de cuartel, que felizmente fracasó por haber sido descubierto en un principio por el Jefe de E. M. G. Coronel Jenaro Palazuelos, y haber tomado èste las medidas prontas y enèrjicas que requería el caso.

Pocos dias despues, y estando ya para resolverse el juicio que se seguia à esos desgraciados, cayeron en igual tentacion otros dos oficiales del «Batallon Perez», con la circunstancia de haber coincidido con esta nueva tentativa la aparicion clandestina de uno de los principales culpables del funesto hecho del 12 de marzo..... La justicia se hizo; se salvó el órden público, y la vindicta militar quedó satisfecha.

IV.

¿Desde entónces pudimos contraer la atencion, con mas asiduidad, à satisfacer las exigencias del servicio de las armas.

En mi Mensaje de 1881 tuve el honor de informar à la Convencion nacional, que el ejército se hallaba ya en buenas condiciones y que el estado de su moralidad y disciplina era harto satisfactorio. Habia empero que completar la obra de su regeneracion: era menester enseñarle à sacar todo el partido posible de sus armas de precision y, variando de tàctica por completo, imbuirlo en el nuevo sistema ó modo de combatir; pero hé ahí que ese complemento venía à ser la parte mas difícil de la empresa acometida, pues tenian los Jefes, oficiales y clases no solo mucho que aprender, mas tambien mucho que olvidar; y de ahí, los inconvenientes de todo género.

Sabido es cuán difíciles son las mas útiles reformas en todas partes del mundo. Así; en Francia, por ejemplo, país talvez el mas civilizado ¡cuántas resistencias no encontr el sistema decimal para haber sido traducido á la práctica!

Mas, volviendo á mi propósito: cuando establecí mi cuartel general en Oruro, hacía ya algun tiempo que se publicaron varios opúsculos concernientes à la nueva tàctica y, sin embargo de repetidas órdenes que se dieron desde la ciudad de la Paz, casi nada se habia practicado; porque los textos (decian unos) ofrecían dudas ó dificultades à cada paso; porque los oficiales (decian muchos Jefes) son nuevos en su mayor parte y no quieren contraerse al estudio..... Lo cierto era, que á unos y otros repugnaba la innovacion, en fuerza de la rutina; tal que, habia muchos de ellos que no se habian tomado ni la molestia de hojear los nuevos textos, quedando así la nueva tàctica nada mas que escrita en el papel.

Visto esto, fuéme preciso consagrarme día y noche á simplificar la instruccion, inventar métodos para facilitar la enseñanza, establecer conferencias con los Señores Jefes y oficiales, asistir asiduamente los ejércicos doctrinales en el campo de instruccion y, por último, demostrar yo personalmente lo que debía ejecutar el soldado. Merced à este sistema, á la buena voluntad de algunos Jefes de cuerpo, y .al noble estímulo que sucesivamente se despertó en toda la clase de oficiales y hasta en la tropa misma; merced, digo, al feliz concurso de todas estas circunstancias, tuve la satisfaccion de haber conseguido que los cuerpos existentes en Oruro obtuvieran, en pocos meses, un adelanto tal cual no se hubiera alcanzado en muchos años siguiendo la rutina anteriormente establecida; siendo ademas de notar que hoi en dia Jefes, Oficiales y tropa han llegado à tomar gusto por la nueva instruccion.

En resumen; puedo decir, sin temor de equivocarme, que: en el cuartel general de Oruro se ha afianzado la disciplina militar; se ha puesto á raya al enemigo exterior; se ha salvado el órden interno, y se ha mantenido la Alianza (mal que pese á los que estiman en poco la honra nacional); porque, al fin, el buen ejemplo que ha dado Bolivia desde su reconstitución, no ménos que su actitud resuelta y firme, se ha repercutido en todas partes, y ha alentado la confianza de la República hermana.

VI.

Si los cuerpos hasta ahora residentes en este cuartel general han experimentado la, feliz trasformacion que acaba de mencionarse, hai que notar que no ha sucedido lo mismo con los cuerpos que se hallan situados en el Sud y Norte de la República, y que empiezan ahora no mas à educarse é instruirse en la nueva escuela, bajo mi direccion é incesante vigilancia.

VII.

Algo mas, y éste es un punto capital: tanto los primeros como los segundos carecen, en lo absoluto, de la *instruccion de brigada y de division* (llamada hasta hoi *ejercicios en línea*), que tan necesaria es para maniobrar con fuerzas considerables al frente de un enemigo ensobervecido por la victoria, y haber de librarle batalla.

Carecíamos de un texto apropiado al objeto; tal que me ha sido preciso consagrarme personalmente á este género de trabajo, para su pronta publicacion y consiguiente aplicacion à la práctica, así como á la redaccion de un manual de *servicio de campaña* que satisfaga à las exigencias de la guerra actual ⁽¹⁾

¹ Habiendome faltado el tiempo, encomendé el trabajo del Servicio de campaña al General Camacho, y es el que hoy rige en el ejército.

Sucre, 6 de agosto de 1884.

[Nota de N.C.]

VIII.

Al ponerme a la cabeza del ejército, además de las razones ya aducidas, tuve también en mira la consecución de estos resultados:-

Acostumbrar al país a las pacíficas transiciones de Gobierno, tan frecuentes en la vida republicana, a fin de que no se repitiesen en lo sucesivo esos escándalos perniciosos que hemos presenciado cuando llegaba el caso de pasar el poder a manos del designado por la ley o salido de las urnas electorales;

Hacer ver prácticamente, a los pueblos como al ejército, que el gobierno civil puede ser tan bueno como cualquier otro, y adaptarse al carácter boliviano fácilmente, siempre que lo formen, como al presente, hombres de juicio recto, honrados y de voluntad para hacer el bien.

De este modo ha tenido aplicación la Carta, en sus preceptos más trascendentales, y preparándose el porvenir, como que la práctica regular de ellos es el secreto del engrandecimiento nacional.

Tales son, espuestos a grandes rasgos, los motivos que me indujeron y me fuerzan a permanecer a la cabeza del ejército en campaña.

SEGUNDO CARGO.

DUALIDAD DEL PODER

é inmiscuición en asuntos de política externa

RESPUESTA.

IX.

No comprendo cómo pueda haber *dualidad* de poder por haberme puesto a la cabeza del ejército asumiendo los derechos y facultades que corresponden al Capitán General, y por haber encomendado al 2.º Vice-Presidente de la República la gerencia de la administración en todos los demás ramos del servicio público.

Ya hice ver en una «Carta» publicada en “El Comercio” de La Paz, que estaba facultado por la Constitución para proceder en ese sentido.

Habría *dualidad*, si en mi carácter de Capitán General no hubiese dejado el poder civil, o que hubiese entorpecido los actos del Gobierno. Mas, éste ha funcionado y funciona con entera independencia y sujeto tan solo a las leyes, en virtud de las cuales ha rendido cuenta estricta de sus actos al Congreso; sin que se hubiese notado un solo acto mío que no tuviera, directa o indirectamente, relación con la guerra.

Exijo de mis opositores pruebas que manifiesten lo contrario de lo que afirmo.

Mas, ya que esta separacion legítima de atribuciones, que ha producido resultados saludables para el país, ha dado en llamarse, sin razon, *dualidad de poder*: sea. Pero ella es entónces consecuencia forzosa de la Constitucion política, que autoriza la separacion.

Luego; los cargos ó acusaciones deberian dirigirse a la carta fundamental, y no á los que tienen el deber ineludible de darle aplicacion una vez llegado el caso.

Si los que se preparan à hacer aquellos cargos no se conforman con esa disposicion constitucional; si creen que el Presidente, de quien es inseparable el título y prerogativas de Capitan General, no debe nunca ponerse á la cabeza del ejército, ni dejar un momento las riendas del Gobierno; que cancelen ó modifiquen aquella disposicion, pero que sigan los trámites que la misma Constitucion establece para el efecto.

Lo demas, es hacer flotar las instituciones en un mar de pasiones innobles que preceden á la guerra civil.

X

Es necesario que haya mucha malicia ó falta de buen sentido, cuando menos, para ver en el «Memorandum» de la conferencia que tuve con el Ministro señor Valle, una usurpacion por mi parte en lo tocante al ramo de Relaciones Exteriores.

El Jefe que debia dirigir la guerra en el Perú nada podía acordar acerca de ella sinó conmigo, único encargado en Bolivia para prepararla, darle impulso y dirigir sus operaciones segun las circunstancias; pues que, en virtud de la Constitucion, mantenía; el poder militar en mi carácter de Director de la guerra.

No era de lei ni de conveniencia nacional que fuese resuelto este asunto por el Gobierno, que carecía de facultad para ello, aparte de no encontrarse en aptitud de poder apreciar las diversas circunstancias especiales que ocurren en el órden militar.

Hè aquí por qué el Ministro señor Valle acompañado del Jefe de E. M. del ejército peruano, Coronel Velarde, vino à pedir al Capitan General del Ejército de Bolivia, en nombre del pacto de alianza que nos liga al Perú, “la proteccion eficaz y la valiosa ayuda que el ejército de Bolivia está en el deber de prestar”, en el caso posible de una invasion enemiga sobre Arequipa.

No estaba ni debia estar sujeta á discusion esta demanda, fijada ya de antemano por protocolos vigentes y porque, ademas, la suerte del Perú no podia ser indiferente para Bolivia. - Cumplí, pues, el deber que la nacion me impuso, firmando el Memorandum de 16 de mayo último, sobre cuya segunda parte, ó sea el *modus operandi*, hube de reflexionar detenidamente.

No se arrastraba, por aquel acuerdo, nuestras tropas á la costa. Simplemente debiera escalonárselas hasta la frontera para operar con ellas en el doble caso improbable de una invasion, y de la desocupacion de la ciudad de Arequipa por el aliado.

Ese acuerdo no ha sido infructuoso; pues ha impedido la invasion anunciada, dando tiempo à que se organicen mejor los departamentos de Arequipa y Puno, y ha aumentado la confianza en toda la República aliada.

XI.

Como se ve, por lo que llevo expuesto, carecen, pues, de fundamento y no tienen razon de ser los cargos que han de abrírseme.

No encuentro en ellos otra cosa que espíritu sistemado de oposicion á todos mis actos, buscando pretextos sin sentido para proyectar sombras donde no existe mas que luz y verdad.

Es deplorable que, con tales medios, se haga mas profunda la desunion, cuando debiéramos permanecer estrechamente unidos ante los peligros del país para privar al enemigo de la satisfacción de vernos divididos.

XII.

POR CONCLUSION.

Debo llamar la atencion de las Cámaras sobre dos puntos cardinales:-

1.º Que si algunas veces el Ejecutivo ó alguno de sus miembros se ha dirigido al Capitan General pidiéndole su opinion acerca de ciertas medidas de interes nacional, ello ha sido en justa correspondencia de iguales miramientos empleados por el Capitan General respecto al Gobierno en lo concerniente al servicio militar.

No podía ser de otro modo, entre funcionarios honrados que se proponian llevara buen término los asuntos del estado; porque, al fin, la distribucion de las funciones públicas no quiere decir incomunicacion ni mucho ménos antagonismo entre los sujetos que deben ejercerlas, sinó mas bien conformidad, armonía como la que debe existir entre las distintas piezas de una locomotiva; pues de otro modo, la màquina toda se descompondria à cada paso.

Si la justa reciprocidad, observada hasta aquí entre el Gobierno, accidental y el Presidente de la República en campaña, sienta mal à ciertos caracteres; y si ello es un mal que deba desaparecer, ya veremos y vera la nacion entera à dónde se quiere llevar la nave del estado (!).

2.º A pesar de todo lo espuesto, y para decirlo de una vez, declaro: que estoi dispuesto à reasumir íntegramente el ejercicio del poder supremo, cuando y siempre que así lo exija la salud de la Patria.

Oruro, 14 de setiembre de 1882.

(Firmado) - NARCISO CAMPERO
Es conforme*

Severino Campuzano
Secretario privado.

